

ACTA N°3/2021, DE LA MESA SECTORIAL CONSTITUIDA EL 3/6/2019, CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 19 DE ENERO DE 2021.

Por la Administración:

- ✓ D. Juan Jorge González Armengol, Viceconsejero de Asistencia Sanitaria.
- ✓ D^a. Raquel Sampedro Blázquez, Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales.
- ✓ D^a. M^a Belén Anaut Escudero, Subdirectora General de Ordenación, Planificación y Régimen Económico.
- ✓ D^a Paloma Uriarte Pérez, Subdirectora de Relaciones Laborales y Actuaciones Jurídicas
- ✓ Fuencisla Olmos Santos, Subdirectora General de Selección y Provisión de Puestos.
- ✓ D^a M^a Lourdes Martínez Muñoz Gerente Adjunta de Cuidados
- ✓ D^a. M^a Consuelo Andrés Vega, Jefe de Unidad Técnica de Régimen Disciplinario de la Subdirección General de Relaciones Laborales y Actuaciones Jurídicas.

Por las Organizaciones Sindicales:

SATSE-FESES:

- ✓ .D^a. Teresa Galindo Rubio.
- ✓ D. Ricardo Furió Sabaté.

CCOO.:

- ✓ D^a Rosa M^a Cuadrado Abad.
- ✓ D. Mariano Martín-Maestro Antolín.

AMYTS:

- ✓ D. Julián Ezquerro Gadea.

C.S.I.T. – UNIÓN PROFESIONAL:

- ✓ D^a. Rosa María Vicente Ramírez.

U.G.T.:

- ✓ D. Julián Ordoñez Roperó.

En Madrid, siendo las once horas y treinta minutos del día diecinueve de enero de dos mil veintiuno, tiene lugar por videoconferencia la reunión entre los representantes de la Administración y las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa Sectorial que al margen se relacionan, para tratar el siguiente punto del Orden del Día:

Hospital Enfermera Isabel Zendal.

ADMINISTRACIÓN: La Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales informa que la presente reunión obedece a la petición conjunta que se ha recibido firmada por todas las organizaciones sindicales presentes en esta Mesa con independencia de la reunión monográfica sobre el Hospital Enfermera Isabel Zendal que se tendrá a lo largo de esta semana. A

continuación cede la palabra al Viceconsejero de Asistencia Sanitaria que da inicio a la reunión agradeciendo la presencia a las organizaciones sindicales ante la premura de la convocatoria. Informa sobre la situación de la pandemia en la Comunidad de Madrid y señala que sin terminar la segunda ola se ha entrado en la tercera, aumentando de manera significativa el número de infectados por COVID tanto en la hospitalización como en las unidades de críticos. Recuerda que el IFEMA se habilitó para desahogar a los hospitales e indica que es en ese contexto en el que se generó el Hospital Enfermera Isabel Zendal con unos requerimientos que no tienen los hospitales de campaña. Este hospital, manifiesta que es un hospital polivalente, con unas prestaciones excelentes para pacientes con COVID, con independencia de su gravedad, que no las reunía IFEMA ni las reúne ningún hospital de campaña. Informa que se está habilitando el tercer pabellón por si fuera necesario, sin esperar a que los hospitales se vean agobiados. Señala que el Hospital Enfermera Isabel Zendal es un hospital público, por tanto es un centro más del SERMAS. Informa que en este contexto de tercera ola de la pandemia y al amparo de la normativa estatal del Estado de Alarma se están adoptando las medidas necesarias para



garantizar la prestación de la asistencia sanitaria a los pacientes por COVID en este hospital. Medidas que señala se hallan habilitadas en esa normativa y que se están adoptando, respetando los derechos de los profesionales y siempre de acuerdo con esta legislación.

SATSE-FESES: Agradece la presencia del Viceconsejero y de la Gerente Adjunta de Cuidados y manifiesta que si bien entiende la necesidad de profesionales, no comparte la creación del hospital (siendo necesarias otras actuaciones como ampliaciones de UCIs, unidades de hospitalización) y no está de acuerdo en la forma en la que se está trasladando a los profesionales porque no se está teniendo en cuenta sus motivaciones para no ir y se están minorando los recursos en los hospitales de origen que también los necesitan ya que los datos indican que el número de ingresos de pacientes COVID, tanto en hospitalización como en UVI va en aumento. Pide que no se penaliza a los profesionales que renuncian a ir a este hospital y se vuelva a ofrecerles cualquier otro tipo de contrato. Pide también que se incentive a los profesionales que tiene que ir y que la comunicación se les haga por escrito y con tiempo suficiente.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que se han contrato más de 11300 profesionales de refuerzo por COVID y la actividad COVID se está trasladando al Hospital Enfermera Isabel Zendal que es el centro de referencia de pacientes COVID y en esa línea los profesionales que fueron contratados por COVID deben ir donde se traslada la actividad, teniendo en cuenta además que Madrid es una área sanitaria única. Indica que si no existiera este hospital tendrían que ir a IFEMA o al hospital de campaña que se habilitara al efecto. La situación de pandemia manda y el SMS adopta las decisiones según requiere la necesidad asistencial. El Viceconsejero pide a las organizaciones sindicales su colaboración para dotar de profesionales a este hospital de pandemias y que estudien con la Dirección General de RR.HH y RR.LL, con figuras razonables, la incentivación a estos profesionales.

La Directora General añade que las renuncias de estos profesionales están siendo tratadas conforme a lo que establecen los acuerdos de bolsa adoptados en esta Mesa y apunta que todos los trabajadores que son desplazados al Hospital Enfermera Isabel Zendal reciben por parte de esta Dirección General una resolución de adscripción temporal al amparo del artículo 39.2 del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.

CCOO.: Agradece la presencia del Viceconsejero y de la Gerente Adjunta de Cuidados. Manifiesta que CCOO no se ha negado a ir a la visita al Hospital Isabel Zendal, el asunto es que la invitación nunca nos llegó. Manifiesta que en este momento excepcional no se cuestiona la cobertura de profesionales a ese hospital, pero considera que no se pueden limitar derechos de los trabajadores ni de sus representantes sindicales y no cree que el RD 29/2020 habilite para desplazar forzosamente a determinados profesionales sanitarios y tampoco al personal no sanitario. Recuerda que en anteriores reuniones



solicitaron conocer el CIF de este hospital, si estaba registrado dentro del catálogo nacional de hospitales, si estaba registrado como centro sanitario dado que no tiene plantilla y el registro lo exige. y no cree que el estado de alarma habilite para desplazar a profesionales no sanitarios. Recuerda que en anteriores reuniones solicitaron conocer el CIF de este hospital, si estaba registrado dentro del catálogo nacional de hospitales, si estaba registrado como centro sanitario dado que no tiene plantilla y el registro lo exige. Desconocen los planes de organización, el plan de emergencias, de prevención de riesgos laborales... y no tienen presencia sindical allí y desconocen la situación de los trabajadores. Por ultimo señala que la comunicación a los profesionales indicándoles su desplazamiento a este hospital se hace de un día para otro y pide que se haga por escrito y con antelación suficiente. Manifiesta que cuando se habla de dotarlo de una plantilla propia lo dice en virtud al Decreto 51/2006, de 15 de junio, del Consejo de Gobierno, Regulador del Régimen Jurídico y Procedimiento de Autorización y Registro de Centros, Servicios y Establecimiento Sanitarios de la Comunidad de Madrid, ya que para que se lleve a cabo la autorización de la instalación, es indispensable la entrega de diversa documentación tales como las previsiones de plantilla de personal, desglosada por grupos o categorías profesionales, y su adscripción funcional, entre otras. Se está hablando de estabilidad de los profesionales y recuerda que en la apertura de los anteriores hospitales se les dio una estabilidad, que es lo que busca cualquier profesional. Señala que una parte de los contratos COVID obedecía a necesidades estructurales y considera que una manera de incentivar el desplazamiento es la generación de estabilidad con una plantilla propia.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que es un hospital de pandemias y que se halla registrado tanto en el registro de centros sanitarios como en el catálogo nacional de hospitales y que cuenta con plan funcional y de emergencias. Señala que todas estas cuestiones han sido tratadas en los monográficos que con una periodicidad casi semanal se vienen teniendo y en relación con la existencia de plantilla fija ya se les informó en todas las reuniones que por su condición de hospital de pandemias no iba a contar con plantilla, dado que requiere, en cada momento, dotarlo de los profesionales necesarios de acuerdo a las patologías a atender. Se trató en las diferentes reuniones que iba a ser dotado en principio con personal voluntario de los centros y en su defecto por el personal eventual contratado de refuerzo por COVID dado que este hospital se convierte en centro de referencia de COVID. Recuerda que Madrid ha sido la única comunidad autónoma que ha contratado más de 11000 profesionales para atender esta pandemia, y como viene insistiendo este desplazamiento de profesionales de cada centro sanitario es proporcional al número de contratos realizados en el mismo y para su desplazamiento se atiende a la menor antigüedad de los profesionales en el centro.

La Directora General respecto a la presencia de las organizaciones sindicales en ese hospital informa que todos los profesionales que se han desplazado a prestar servicios en el Hospital Enfermera Isabel Zandal proceden de otro centro sanitario, del que siguen dependiendo y percibiendo sus retribuciones, y por tanto, se encuentran representados tanto por la correspondiente Junta de Personal como por las Secciones Sindicales



constituidas a través de los Delegados Sindicales. Sería conveniente, quizá, adoptar las medidas necesarias para una adecuada comunicación entre los trabajadores que en la actualidad prestan servicios en el Hospital Enfermera Isabel Zendal y sus representantes tanto unitarios como sindicales.

En cuanto a los servicios de prevención de riesgos laborales La Directora General contesta que se ha constituido una Unidad Básica completa en dicho hospital, integrada por una Facultativa Especialista en Medicina del Trabajo, una Enfermera Especialista en Trabajo, y una Técnica en Prevención de Riesgos Laborales, de nivel superior. Informa que estas tres profesionales pertenecen al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Hospital Puerta de Hierro Majadahonda y se volverán a dicho centro, una vez que finalice el funcionamiento del Hospital Enfermera Isabel Zendal. Manifiesta que esta Unidad Básica de Prevención de Riesgos Laborales del Hospital Enfermera Isabel Zendal ha llevado a cabo hasta el momento las siguientes actuaciones, que se han remitido a la Inspección de Trabajo con ocasión del Requerimiento efectuado en fecha 28 de diciembre de 2020 y también serán enviados a la Comisión Central de Salud Laboral a los efectos de información y consulta establecidos en los artículos 18, y del 33 al 40, de la Ley de Prevención: Elaboración del Plan de Prevención del hospital, evaluación inicial de riesgos laborales ,evaluación de riesgos laborales específica ante la situación de pandemia por Covid-19,Planificación de Actuación Preventiva, elaboración del Plan de Autoprotección del hospital y elaboración del procedimiento para la Coordinación de Actividades Empresariales prevista en el artículo 24 de la Ley de Prevención. En lo que respecta a la comunicación a los profesionales de su desplazamiento informa que la premura obedece a que se hace ajustándola a la demanda para evitar refuerzos innecesarios y que como ya ha dejado expuesto todos los trabajadores que son desplazados al Hospital Enfermera Isabel Zendal reciben por parte de esta Dirección General una resolución de adscripción temporal al amparo del artículo 39.2 del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.

AMYTS: Agradece la presencia del Viceconsejero y de la Gerente Adjunta de Cuidados y le hubiera gustado que también estuviera presente el Gerente del Hospital Enfermera Isabel Zendal. Manifiesta que su organización es consciente de la necesidad de camas y de la necesidad de profesionales en este hospital. Pide desde la negociación establecer unos traslados con mejoras y que se haga una política de recursos humanos desde la incentivación con dietas por desplazamiento a estos profesionales. No cree que el estado de alarma les faculte para tomar estas decisiones. Manifiesta que han tenido acceso al plan funcional y han observado que están todos menos los relativos a los facultativos, si entiende que el personal de cuidados pueda determinarse y pide fijar un mínimo de plantilla estable.

ADMINISTRACIÓN: El Viceconsejero contesta que el estado de alarma y la normativa estatal dictada al respecto les ampara para tomar las decisiones que se están adoptando. El Viceconsejero pide a las organizaciones sindicales su colaboración para dotar de profesionales a este hospital de pandemias y que estudien con la Dirección General de



RR.HH y RR.LL, con figuras razonables, la incentivación a los profesionales. Considera que el desplazamiento de estos profesionales no es incompatible con la estabilidad que recuerda son contratos que se han prorrogado hasta el 30 de junio y que su continuidad vendrá determinada además de por su duración por las necesidades que haya que cubrir.

CSIT-UNIÓN PROFESIONAL: Agradece la presencia del Viceconsejero y de la Gerente Adjunta de Cuidados. Manifiesta su contrariedad con las declaraciones de la Presidenta, señala que no han recibido invitación para ir al hospital. Manifiesta no estar de acuerdo en cómo se está gestionando este hospital. Su organización acude a diario a ese hospital para mejorar la calidad de la asistencia e indica que ha hecho llegar por escrito las incidencias observadas que espera sean solucionadas. Insiste en que las renuncias de los profesionales obedecen a que no existe plantilla propia y que el procedimiento no ha sido voluntario como con los anteriores hospitales.

ADMINISTRACIÓN: El Viceconsejero contesta que no comparte las valoraciones políticas que ha expuesto esta organización sindical. Informa que las incidencias que ha hecho llegar se han remitido al Hospital para su solución en el contexto excepcional en el que nos encontramos y que se verán en la reunión monográfica de esta semana. Señala que la voluntad de la Administración no es destruir sino construir con la colaboración de todos. Expone que la atención sanitaria que se está prestando en ese hospital es excepcional y que el ambiente de trabajo es excelente y que está abierta la invitación para que acudan a visitarlo cuando deseen. En cuanto a la plantilla fija insiste en que es un hospital de pandemias y no puede contar con plantilla fija por que los profesionales y las especialidades necesarias lo marcan las patologías a atender.

UGT: Agradece la presencia del Viceconsejero y de la Gerente Adjunta de Cuidados. Manifiesta que creía que esta reunión era la monográfica. Expone que las organizaciones sindicales son las garantes de los derechos de los trabajadores y que ellos son los primeros aliados que tiene que tener la Administración para combatir esto. Indica que este hospital tenía que tener una plantilla propia porque de no ser así se desabastece a los otros centros. Pide a la Administración soluciones imaginativas para que la gente no quiera renunciar al contrato y cree que hay que incentivar económicamente a estos profesionales que se desplazan.

ADMINISTRACIÓN: El Viceconsejero contesta que se pueden buscar soluciones imaginativas no económicas como mejorar la puntuación en bolsa, carrera profesional. La Directora General insiste en que el tratamiento que se está dando a las renuncias es el previsto en los acuerdos de bolsa, por lo que es el mismo que se da al resto de renuncias y sobre la incentivación económica recuerda que se elevó a la Consejería de Hacienda y Función Pública una propuesta de incentivación para todos los profesionales que se halla pendiente de recibir la contestación.



Por último el Viceconsejero agradece a las organizaciones sindicales su presencia y les pide su colaboración para dotar de profesionales a este hospital de pandemias y que estudien con la Dirección General de RR.HH y RR.LL, con figuras razonables, la incentivación a los profesionales.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la reunión siendo las trece horas y veinticinco minutos del día señalado en el encabezamiento de la presente acta.

Vº Bº

LA DIRECTORA GENERAL
DE RR.HH Y RELACIONES LABORALES,

LA SECRETARIA,

Para hacer consta que la presente acta ha sido aprobada por unanimidad en la reunión de Mesa Sectorial celebrada el día 24 de marzo de 2021, tal y como se recoge en el acta de dicha sesión.

LA SECRETARIA



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: 0926313959265187358006